

# ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2023/MDP

Pucúsana, 15 de junio de 2023.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCUSANA

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo, el Dictamen N° 002-2023/MDP de la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Procuraduría de fecha 13 de junio de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, crea la figura del Secretario Técnico (por dos años que pueden ser renovados por única vez), el cual depende de la Oficina de Recursos Humanos, a efectos que cumpla una función de apoyo a las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario recibiendo las denuncias, precalificando las faltas, documentando la actividad probatoria, proponiendo la fundamentación y administrando los archivos relacionados a los procedimientos administrativos disciplinarios;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31433, se modifica el artículo 92° de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, estableciéndose, que en el caso de los gobiernos regionales y locales la designación del Secretario Técnico se realiza por Acuerdo de Concejo Municipal, siendo la designación por dos años renovables una sola vez por el mismo plazo, el Secretario Técnico puede ser un servidor de la entidad que se desempeñe en adición a sus funciones;

Que, el numeral 37) del artículo 20° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización dispone como atribuciones del alcalde: "Proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional";

Que, el mismo cuerpo normativo, en su numeral 35) de su artículo 9° dispone como atribución del Concejo Municipal "Designar, a propuesta del alcalde, al Secretario

Técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional”;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2023-ALC/MDP de fecha 30 de mayo de 2023, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-ALC/MDP de fecha 01 de enero de 2023, que encargó al Abog. Francisco Castañeda Chang, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de Pucusana;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2023/MDP de fecha 28 de febrero de 2023, se designó a Oscar Francisco Castañeda Chang, en el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos -PAD- de la Municipalidad de Pucusana;



Que, mediante Informe N° 206-2023-SGRH-GAF/MDP de fecha 05 de junio de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, opina que ante el cese del ex funcionario Oscar Francisco Castañeda Chang, se debe proponer ante el Concejo Municipal la elección del Secretario Técnico, para la correspondiente designación mediante Acuerdo de Concejo;



Que, mediante Informe Legal N° 183-2023-GAJ/MDP de fecha 6 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es necesario la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario – PAD, de la Municipalidad de Pucusana, previa determinación y propuesta de la terna de candidatos para tal fin;



Que, mediante Memorandum N° 336-2023-GM/MDP de fecha 07 de junio de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General, se se eleve la Terna propuesta de candidatos a Sesión de Concejo para su aprobación de considerarlo oportuno;

Que, la terna para la designación del Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de Pucusana, está conformada por los siguientes postulantes:

N°	Nombres y Apellidos
1	JUAN CARLOS VERÁSTEGUI VILLAR
2	JUNIOR MANUEL MORELLO FERNANDEZ
3	PATRICIA VANESA LINARES PINEDO



Que, después de haber evaluado y deliberado la propuesta de los tres candidatos presentados, para ocupar el cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad de Pucusana, y **ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 9° Y 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;**

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a JUAN CARLOS VERÁSTEGUI VILLAR, en el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD, de la Municipalidad Distrital de Pucusana, el plazo de la presente designación es de acuerdo a Ley.



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Secretario Técnico, asumir el cargo en estricta observancia de sus funciones específicas establecidas por la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, por su Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC y por las demás disposiciones legales que regulen el Procedimiento Administrativo Disciplinario.



**ARTICULO TERCERO: DEJAR** sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 005-2023/MDP de fecha 28 de febrero de 2023, y todo acto que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Subgerencia de Recursos Humanos.



**ARTICULO QUINTO: ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana ([www.munipucusana.gob.pe](http://www.munipucusana.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
  
.....  
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA  
ALCALDE

